



Depues las causas que tuben por sus penden ad. Francisco  
Bernardo que lo tubo; haicndose sabido al Lopez para su  
aceptacion y suomiento

Condiciones - Hambun se hizo pvenate Obisbano de enenbo su pante  
de pesos - de las condiciones de los pesos a los tranvito señalados de  
esta Villa, y teniendo en consideracion el Ayuntamiento  
que los pesos señalados a los conductores suvan por dicha cau  
sa exorbitante cuando que solo se debe no se abonara mas  
que veinte d. por cada peso, que se condugan a Fuente de  
Luz, treinta y cuatro por cada do, y sesenta y cuatro por  
cada tier; aumentandose a los d. por cada uno que en  
de dicho numero y se condugan al mismo tranvito: Mas  
si se abonara por un peso al de Loria obisbilla quin  
se reales por do veinte y cinco reales por tres treinta y tres  
y por cada uno de aumento a dicho numero seis reales a los  
ante dichos tranvito: Lo que se hara saber a los conduc  
tores para su inteligencia y conocimiento

En lo acordaron los S. de Ayuntamiento y firmados  
de que yo el dicho certifico =

Handwritten signatures and names: Fontana, Cayceda, Clemente, Carlos, Comesa, Cayceda.

Fui presente  
Jho. Camacho

En la Villa de Botana a primeros del Mes de set

